

El modelo de examen para las pruebas de acceso a las enseñanzas oficiales de Grado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1. Los contenidos de referencia serán los del Decreto 85/2008, de 17-06-2008, por el que se establece y ordena el currículo del bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, no pudiendo ser objeto de reducción ni de modificación.**
- 2. En los ejercicios tanto de la fase general como de la específica, el ejercicio presentará dos opciones diferentes entre las que el estudiante deberá elegir una, no pudiendo existir optatividad dentro de cada opción.**
- 3. No se puede dividir el currículo en partes y adjudicar cada parte o partes a cada una de las dos opciones de los ejercicios de la fase general.**